



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDIA

**REF: Conórmese Comité de
selección llamado a concurso
Publico Planta Municipal**

ANTUCO, 31 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 005031

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.
2. La Ley N° 19.886 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Antuco.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Acta N°08 de Comité de Selección de Concurso Público se establece dar por cerrado todos los procedimientos y acuerdos tomados con anterioridad por la comisión, establecido en el Decreto Alcaldicio N° 4936 de 29 de julio de 2024.
2. Que, de acuerdo al reglamento municipal vigente existen vacancias de cargos de la Planta Municipal, por lo cual se hace necesario llamar a concursos públicos respecto a los cargos vacantes de acuerdo a la ley de Plantas Municipales.
3. Que, de acuerdo a la ley N°18.883 "APRUEBA ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES", en su Artículo 19.- El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal.

DECRETO:

1. **Conórmese** el comité de selección para el llamado a concurso público de los cargos vacantes de la planta Municipal de Antuco.
2. **Designese** los siguientes funcionarios como miembros de comité y su respectivo cargo.
 - a) Administrador Municipal, Grado 7 de la planta de Directivos, Presidente.
 - b) Director de Control Interno, Grado 7 de la planta de Directivos.
 - c) Director de Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7 de la Planta Municipal.
 - d) Directora de RRHH, Remuneraciones y Adquisición, Grado 9 de la Planta Municipal.
3. En ausencia de cualquiera de los funcionarios designados, asume el subrogante legal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

Dpg / RTM / KSG /dpg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal.
- Dirección Admin. Y Finanzas.
- Dirección RRHH

